



**“CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA
ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO
Y PASAJE LOS QUILLAYES, QUILLÓN”**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
ATRASO. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 6478 /

QUILLÓN, 04 DIC 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente;
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO Y PASAJE LOS QUILLAYES, QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°4.140, de fecha 13.07.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N°4366-42-LE23, de fecha 14.07.2023;
5. Acta de Deserción, de fecha 26.07.2023;
6. Decreto Alcaldicio N°4.933, de fecha 18.08.2023, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-42-LE23, Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-53-LE23, de fecha 05.09.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°5.544, de fecha 12.09.2023, Declara Desierta licitación Pública ID N°4366-53-LE23, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Resolución de Acta de Deserción Electrónica, de fecha 22.09.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.259, de fecha 23.02.2024, Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
11. Licitación Pública ID N°4366-7-LE24;
12. Ficha Técnica N°04, de fecha 24.01.2024;
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/24, de fecha 29.02.2024;


Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

14. Ápertura Electrónica de fecha 06.03.2024;
15. Acta de Evaluación de fecha 11.03.2024;
16. Resolución Alcaldicia de fecha 22.03.2024;
17. Orden de Compra N°4366-25-SE24, de fecha 27.03.2024;
18. Póliza de Seguros, de empresa AVLA N°3012024186041, de fecha 01.04.2024, por un monto de **53,73 UF** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-7-LE24,
19. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 02 de abril de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-7-LE24, denominada **“CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO Y PASAJE LOS QUILLAYES, QUILLÓN”**;
20. Acta entrega a terreno de fecha 12.04.2024, a la empresa **SOCIEDAD INVERCIONES CHILE REGIONAL LTDA RUT N°76.226.498-6**;
21. Carta ingresada por empresa con fecha 09.09.2024, solicita recepcion provisoria de la obra;
22. Correo electronico de fecha 09.09.2024;
23. Carta ingresada por empresa con fecha 30.10.2024, solicita recepcion provisoria de la obra;
24. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 20.11.2024,
25. Informe técnico N°378/2024, de fecha 27.11.2024, previa autorización de la unidad mandante y del señor Alcalde de la I.Municipalidad Quillon;
26. Ord. N°665/159/2024, de fecha 27.11.2024;
27. Correo electrónico de fecha 28.11.2024; informando, Ord.N°665/159/2024;
28. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
29. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
30. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;



31. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
32. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
33. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
34. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
35. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
36. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
37. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
38. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 02 de abril de 2024, entre la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública **ID N°4366-7-LE24**, denominada **"CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO Y PASAJE LOS QUILLAYES, QUILLÓN"** por un monto de **\$39.870.579.-** (treinta y nueve millones, ochocientos setenta mil quinientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~

DECRETO:

APRUEBESE, la aplicación de multa por Incumplimiento de Contrato del proyecto denominado, **"CONSTRUCCION PUENTES DE LOSA ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO Y PASAJE QUILLAYES, QUILLÓN"**

Contrato suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE INVERCIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N° 76.226.498-6**, de acuerdo a lo indicado en el punto N°29 DE LAS B.A.E dicese, si el contratista hubiese excedido el plazo otorgado por la comisión, estos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a lo estipulado en numeral 28 de las B.A.E. En caso de que se genere atraso en los plazos ofertados o acordados en el acta de recepción provisoria con observaciones, se faculta al municipio para Resolver Administrativamente con cargo del contrato o aplicar al proveedor del servicio **una multa equivalente a 1/2 UTM por día de atraso.**

APLÍQUESE, multa correspondiente al monto de **\$ 1.727.622.-** (un millón setecientos veinte y siete mil seiscientos veinte y dos pesos) por un plazo de **92 días** de atraso por incumplimiento de contrato en la ejecución de la obra denominada, **"CONSTRUCCION PUENTES DE LOSA ENTRADA A CEMENTERIO CERRO NEGRO Y PASAJE QUILLAYES, QUILLÓN"**

ESTABLEZCASE, que las multas serán deducidas de los Estados de Pago que deban efectuarse

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE

JAS/ASG/fabs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.